



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4 2 5 5**

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, **30 JUL 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-14884/08-6 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT N° 1614/10 y a solicitud de Crosta Roberto A., se aprobó el registro del producto médico Implante dental de titanio, emitiéndose el Certificado PM-1524-1.

Que por error se omitió colocar como modelos: HEX-CONICAL-PLUS-CONICAL GOLD.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 2 5 5

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ARTICULO 1°.- Rectifícase el dato "Modelos" de la Disposición ANMAT N° 1614 del 7 de Abril de 2010 y sus tres anexos a nombre de Crosta Roberto A., el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Modelos: HEX – CONICAL – PLUS – TRAMONTE - CONICAL GOLD - CONICAL ISI - HEX GOLD - HEX PLATINUM - CONICAL PLATINUM - CONICAL ZIMS - CONICAL CELT.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1524-1 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-14884/08-6

DISPOSICION N°

4 2 5 5


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.